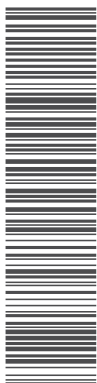


DOCUMENTO 2.06.01.03.04 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS GESTION SERVICIO PUBLICO: 09 - ACUERDO JUNTA INICIO EXPEDIENTE CONC-186 2016.12.02 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 07VGF-BIVNT-X3M09 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:58:01 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/12/2016 11:54 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/12/2016 12:54	ESTADO FIRMADO 07/12/2016 12:59



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 505312 07VGF-BIVNT-X3M09-217F69279AE51DC5A29F82F6E5E6EDFA87D5B57) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APROBACION INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2016 por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Daganzo, se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la concesión de la GESTION DEL SERVICIO denominado ESCUELA DE TENIS MUNICIPAL DE DAGANZO debido a la conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta el Ayuntamiento.

Vistas las características de la concesión del servicio se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2016 mediante Providencia de Alcaldía se dispone realizar los informes de Intervención y Secretaría correspondientes y así iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y con fecha 28 de noviembre de 2016 el de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato. Y con fecha 1 de diciembre de 2016, se redactó el Informe de Intervención correspondiente.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

<p>DOCUMENTO</p> <p>2.06.01.03.04 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS GESTION SERVICIO PUBLICO: 09 - ACUERDO JUNTA INICIO EXPEDIENTE CONC-186 2016.12.02 (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 07VGF-BIVNT-X3M09 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:58:01 Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/12/2016 11:54 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/12/2016 12:54</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 07/12/2016 12:59</p>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 505312 07VGF-BIVNT-X3M09 217F69279AE51DC5A29F82F6E56E6DFAB7D5B57) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2016, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación de la concesión de la GESTION DEL SERVICIO denominado ESCUELA DE TENIS MUNICIPAL DE DAGANZO.

SEGUNDO. Autorizar, el presupuesto base de licitación del presente contrato que asciende a la cuantía de 5.000 euros anuales, al alza. Y cuyo valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 13.500 euros (correspondiente al presupuesto base de licitación computado durante la duración máxima del contrato).

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de concesión de la GESTION DEL SERVICIO denominado ESCUELA DE TENIS MUNICIPAL DE DAGANZO por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

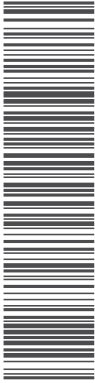
Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

<p>DOCUMENTO</p> <p>2.06.01.03.04 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS GESTION SERVICIO PUBLICO: 09 - ACUERDO JUNTA INICIO EXPEDIENTE CONC-186 2016.12.02 (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 07VGF-BIVNT-X3M09 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:58:01 Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/12/2016 11:54 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/12/2016 12:54</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 07/12/2016 12:59</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 505312 07VGF-BIVNT-X3M09 217F69279AE51DC5A23F82F6E56E6DF487D5B57) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Pza. de la Villa nº 1. 28814-Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)